INFORME CONSOLIDADO EVALUACION FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2022

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL INSOR

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el día 16 de junio de 2022, a las 03:00 p.m., se presentaron las siguientes ofertas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-002-2022	CARSONI S.A.S	Oferta en evaluación	16/06/2022 2:48 PM	10.000.000 COP
INSOR-AUTOS	AUTOS MONGUI SAS	Oferta en evaluación	16/06/2022 11:05 AM	10.000.000 COP
INSOR	CENTRO CAR 19 LTDA	Oferta en evaluación	15/06/2022 8:52 PM	10.000.000 COP
CAR SCANNERS SAS - INSOR	CAR SCANNERS S.A.S.	Oferta en evaluación	15/06/2022 2:01 PM	10.000.000 COP

ANALISIS Y VERIFICACION ASPECTOS JURÍDICOS, TECNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

Acto seguido, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, se procedió con la Apertura de Ofertas, por lo cual, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4º y 5º del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a revisar las propuestas determinando que la propuesta del oferente TALLERES CARSONI S A S., identificado NIT No. 901.006.249-2, fue la propuesta de menor precio por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($7.485.491,91) M/CTE, incluido IVA (Si aplica), impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. No obstante, se advierte un error aritmético en la oferta mencionada, y por consiguiente se aplica lo previsto en las notas del numeral 15 de la Invitación Pública, así:

*"**NOTA 2**: Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta inicial de precio serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta inicial de precio.*
***NOTA 3**: La corrección la realizará la Entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados.*
***NOTA 4**: Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.*
***NOTA 5**: Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos."*

En ese orden de ideas, una vez corregida la imprecisión aritmética presentada en la oferta inicial de TALLERES CARSONI S A S, el valor final de la oferta es la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($6.539.816,00) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

En virtud de lo expuesto, fue necesario publicar la Adenda No. 1 de fecha 16 de junio de 2022, mediante la cual se modificó la fecha prevista para la etapa denominada *"PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE OFERTAS"*, para solicitar al oferente aclaración respecto de los precios artificialmente bajos presentados en su oferta.

En ese orden de ideas, el 17 de junio de 2022, el Comité evaluador Técnico y Económico le solicitó aclaración a TALLERES CARSONI S A S sobre la propuesta económica por encontrarse por debajo del 20%, del costo total estimado en el estudio de mercado y análisis del sector por valores unitarios IVA incluido, por configurar a criterio de la entidad Precios artificialmente bajos, conforme a lo establecido en la guía de Colombia compra eficiente.

El 21 de junio de 2022, el oferente TALLERES CARSONI S A S, remitió la justificación de precios de su oferta en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía MC-002-2022, cuya verificación por parte del Comité Técnico y Económico es la siguiente:

"De acuerdo con lo establecido en la Guía para manejo de Ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, se indica que la aclaración de la oferta debe presentar la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Las aclaraciones presentadas por el proponente CARSONI SAS cumple con la desagregación de costos esteblecida en la guía de Colombia Compra Eficiente y por tanto permite verificar la estructuración de los costos de la propuesta, asimismo el proponente sustenta las razones que le permiten la presentación de sus precios ofertados

De igual forma el proponente sustenta lo siguiente:

"CERTIFICAMOS POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE NUESTRA OFERTA ES SERIA, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO SIEMPRE LA INSTALACION DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y DESPUES DE UN MINUSIOSO ESTUDIO ECONOMICO POR PARTE DE NUESTRA AREA FINANCIERA Y CONTABLE, RATIFICAMOS QUE CUMPLIMOS CON TODO LO OFRECIDO, ADICIONAL A ESTO GARANTIZAMOS QUE NO INTERPONDREMOS DEMANDA ALGUNA A LA ENTIDAD POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO NI SOLICITAREMOS AJUSTES DE LOS PRECIOS OFERTADOS."

Por lo anterior se recomienda la aceptación de la oferta presentada por el proponente CARSONI SAS desde la evaluación Económica *y su correspondiente adjudicación una vez subsane los documentos solicitados en la presente evaluación."*

INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR PUBLICADO EL 22/06/2022

El comité evaluador dando aplicación a lo reglado en los criterios para seleccionar la propuesta más favorable del estudio previo y en los requisitos habilitantes de la Invitación pública del proceso, procedió a verificar que la Propuesta de TALLERES CARSONI S A S, cumpliera con los requisitos habilitantes y documentos establecidos en la Invitación Pública Electrónica y su Complemento, la cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	RESULTADO
1	**TALLERES CARSONI S.A.S.**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

"En el anexo No. 10 "ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" El proponente en cabeza del representante legal declara que acepta el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, contenidas en el anexo 01 "FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULO 2022 y "Anexo 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". Sin embargo en la INVITACION PUBLICA MC 002 2022 V2.pdf , en la página 31 título: "ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LAS CERTIFICACIONES A PRESENTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES 26.2.1

A 26.2.8.." establece claramente que debe allegarse un documento (CERTIFICACIÓN) por cada uno de los numerales relacionados por las especificaciones técnicas mínimas, suscrito por el Representante Legal en la cual indique que acepta, conoce y certifica que cumplirá con cada una de las especificaciones dispuestas. ***por tanto se solicita SUBSANAR el anexo No. 10 y realizar un CERTIFICADO por cada ITEM desde el NUMERALES 26.2.1 A 26.2.8"***

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente TALLERES CARSONI S A S; presentó subsanación a las observaciones efectuadas en el informe de evaluación preliminar. En consecuencia, el comité evaluador, desde su competencia, verificó la subsanación de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública Electrónica y su Complemento, quedando el informe como se detalla a continuación:

No.	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION ECONOMICA	RESULTADO
1	**TALLERES CARSONI S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y en atención a que la propuesta presentada por la sociedad TALLERES CARSONI S A S., identificada con NIT: 901.006.249-2, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($6.539.816,00) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos, protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid-19 y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, CUMPLE con los criterios de selección señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en los estudios previos y en la Invitación publica del proceso de mínima cuantía No. MC-002-2021, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta de dicho proponente.

De conformidad con lo establecido en el estudio previo y en el complemento a la Invitación pública del proceso MC-002-2022, el valor de la aceptación de oferta, será por el monto del presupuesto oficial establecido y será ejecutado a precios unitarios a monto agotable, de conformidad con la oferta económica presentada por el Adjudicatario, que hará parte integral de la aceptación de oferta.

El presente Informe de Evaluación se realizó el veintiocho (28) de junio de 2022, cada profesional designado en el Comité Evaluador realizó su evaluación y firmó su respectivo informe, lo anterior en cumplimiento del cronograma del proceso establecido en el estudio previo y los requisitos habilitantes y oferta económica del documento complementario del proceso, y se procede a su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co dentro del Proceso de **SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2022.**

No siendo otro el objeto, se concluye el Informe de Evaluación Final Consolidado del proceso, se procede a la firma por los miembros del comité evaluador del proceso.

Anexos: Se adjunta la evaluación Jurídica, técnica y Económica, suscrita por los evaluadores designados en el comité evaluador del proceso.

Cordialmente,

YUDY ANGELICA ROMERO JIMENEZ
Contratista Secretaria General
Comité Evaluador Jurídico

ALVARO ANDRES SUAREZ MOLINA
Profesional Universitario Grupo de Gestión de Bienes y Servicios
Comité Evaluador Técnico

LAURA CRISTINA FAJARDO GARZON
Contratista Grupo de Gestión de Bienes y Servicios
Comité Evaluador Técnico


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos